

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N°642-73-LE22 DIAGNÓSTICO TÉCNICO CONSTRUCTIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SECTOR DE CANTARRANA, COMUNA DE MALLOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5306

VISTOS:

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. El Memorandum N°4 de fecha 17.11.2022, del Encargado (S) Sección de Gestión Información Territorial y Suelos de SERVIU Región de O'Higgins a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control, de SERVIU Región de O'Higgins donde se envían los Antecedentes Técnicos para licitar la actualización del proyecto DIAGNÓSTICO TÉCNICO CONSTRUCTIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SECTOR DE CANTARRANA, COMUNA DE MALLOA";
5. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos administrativos de la licitación Pública N°642-73-LE22 Consultoría de DIAGNÓSTICO TÉCNICO CONSTRUCTIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SECTOR DE CANTARRANA, COMUNA DE MALLOA;
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, los servicios descritos no se encuentran disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria de recursos previos de asistencia técnica identifica los recursos para el financiamiento de la consultoría Diagnóstico técnico constructivo y propuesta de intervención a viviendas del sector de Cantarrana de la comuna de Malloa.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE Y CONVÓCASE** la Licitación Pública N°642-73-LE22 para la contratación Consultoría **DIAGNÓSTICO TÉCNICO CONSTRUCTIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SECTOR DE CANTARRANA, COMUNA DE MALLOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS Código;**
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Anexos Administrativos para la contratación Consultoría **DIAGNÓSTICO TÉCNICO CONSTRUCTIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL SECTOR DE CANTARRANA, COMUNA DE**

MALLOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS citados en el Visto N°5.

3. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales.

Titulares.

- | | |
|------------------------|------------------|
| • Mary Helen Paz Cerda | SERVIU O´HIGGINS |
| • Paulina Vasquez Yung | SERVIU O´HIGGINS |
| • Paula Cortez Aguirre | SERVIU O´HIGGINS |

Subrogantes:

- | | |
|---------------------------|------------------|
| • Camilo Iturra Prado | SERVIU O´HIGGINS |
| • Francisco Valdes Flores | SERVIU O´HIGGINS |
| • Carolina Garrido Molina | SERVIU O´HIGGINS |

4. **INCLÚYASE**, por parte del funcionario encargado, a los comisionados designados en el punto anterior en calidad de Sujetos Pasivos en relación a la Ley 20.730, desde la publicación de la presente resolución hasta la fecha de adjudicación.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl en el ID N°642-73-E22.
6. La presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MPC/PRP/MLF/JOH/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MALLOA H-706 525 MALLOA
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE GESTIÓN INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SUELOS
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES